

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
NEGOCIADO DE I.P.S.I.**

19.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (1.ª TRANSMISIÓN DE INMUEBLE).

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, Edf. Halley, local nº 3., identificando el nº de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num. 1º de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: HOUJUD S.L.

N.I.F.: B52014925

N.º DE EXPEDIENTE: 1709

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 163.655,59 .

NOMBRE: NAVELUNA

N.I.F.: B29963568

N.º DE EXPEDIENTE: 1337

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 8.422,93 .

NOMBRE: D. MOHAMED EL HAMRANI ASSOU.

N.I.F.: 45317828P

N.º DE EXPEDIENTE: 256

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 2.776,52 .

NOMBRE: MELIPRO

N.I.F.: B29961687